



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 686/2013

á, 29 de octubre de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 659/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01475/2013, de fecha 01/08/2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 19/08/2013, y, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el **Contrato N° 178/2013**, referente a "Uso de superficie de terreno ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado al Sr. José Luís Mendoza Paz, con C.I. N° 2955782 S.C.

### CONSIDERANDO:

*Que*, el Sr. José Luís Mendoza Paz, con C.I. No. 2955782 S.C., mediante **memorial de fecha 17/01/2003**, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitó la legalización del terreno, para la construcción de Mausoleo, ubicado en el cementerio "Cañada Pailita", habiendo adjuntando documentación consistente en fotocopia de su Cédula de Identidad y Plano de proyecto de Mausoleo.

*Que*, el Director de Cementerios Municipales, dictó el **Auto Motivado de fecha 18/03/2013**, dictado por el actual Director de Cementerios Municipales, por medio del cual se resolvió: A.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para Mausoleo a nombre de la citada solicitante, en el Cementerio "Cañada Pailita". B.- Se instruyó al área legal se proceda a realizar un informe de verificación para constatar si se ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación. C.- Se instruyó al área técnica de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un nuevo informe, previa inspección. D.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la obligación del cumplimiento del referido Auto Motivado.

*Que*, figura el **nuevo Plano de Mausoleo** que presentó el Sr. José Luís Mendoza Paz, en el cual se estableció una superficie de 5.04 m<sup>2</sup> el mismo que se encuentra con el visto bueno de la Arq. H. Denise Montañó, de la Dirección de Cementerios Municipales. Es menester aclarar que este nuevo Plano de Mausoleo se lo diseñó conforme a lo señalado en las conclusiones del Informe Técnico No. 247/2012, de fecha 26/04/2013.

*Que*, se elaboró una nueva **Liquidación por pago de Uso de Suelo**, signada con el N° 031/03, de fecha 13/02/2003, la misma que se realizó en virtud a las conclusiones establecidas en el Informe Técnico No. 247/2012, de fecha 26/04/2013. En esta nueva Liquidación se determinó que por 0.04 Mts.2, a Bs.-118 el M2, se debe pagar por el derecho de uso de suelo la suma total de Bs.-4.72.-

*Que*, figura el **Informe legal N° 153/2013, de fecha 31/05/2013**, elaborado por el Abog. Alfredo Lucero Whyar, Consultor de la Dirección Municipal de Cementerios, quien recomendó que se emita la correspondiente Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde se ordene se elabore el contrato de uso de superficie, por haberse cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente, además del respectivo pago de Uso de Suelo.

*Que*, cursa, en dos ejemplares, la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 461/2013**, del 07/06/2013, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, **ADJUDICAR**, en concesión, por el tiempo de treinta años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor del Sr. José Luís Mendoza Paz, con C.I. No. 2955782 S.C., el lote de terreno de 5.04 m<sup>2</sup>, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita".



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie N° 178/2013, de fecha 07/06/13, firmado por el Director de Cementerios Municipales, el citado Adjudicatario y el abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).*

### **POR TANTO:**

*El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:*

### **RESOLUCIÓN**

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 178/2013, de fecha 07/06/13, referente a Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudicó, por el tiempo de 30 años, computable a partir de la suscripción del mismo, a favor del Sr. José Luis Mendoza Paz, con C.I. No. 2955782 S.C., el lote de terreno de 5.04 m2, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA